



ACTA NÚMERO 11/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.------

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con quince minutos del día viernes doce de abril de dos mil diecinueve en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, y 18, fracciones I, IV, V, XVI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 22, fracciones II, XII, XXI, XXIV, XXV y XLVII, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; el Manual de Adquisición de Bienes Muebles, Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrada Licenciada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, Magistrados Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** y Maestro **Victor Manuel Rivero Alvarez**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del segundo de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En razón de lo anterior el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando al Presidente de la existencia de



Quórum Legal para sesionar.-----

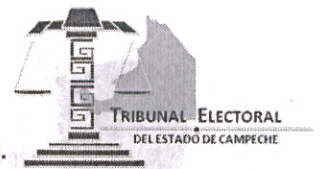
Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:-----

PRIMERO. Se propone acordar respecto a la entrega de vales de despensa para ser otorgados como estímulo económico del "**Día del Empleado Electoral**", en partes iguales a los 35 empleados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. ---

SEGUNDO. Se propone acordar otorgar por única ocasión la cantidad de \$3,500.00 (Son: Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), como estímulo económico del "**Día del Empleado Electoral**" a cada empleado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

TERCERO. Acordar la autorización de una comida a todo el personal que labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el día viernes veintiséis del mes y año en curso, con motivo del "**Día del Empleado Electoral**"; asimismo se propone autorizar que todo el personal se retire a las catorce horas de ese día.-----

CUARTO. Acordar sobre la autorización de que con motivo del fallecimiento del ciudadano Licenciado Jenri Martínez Rodríguez, servidor jurisdiccional de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, los emolumentos citados anteriormente referente a los vales de despensa por la cantidad de \$1,000.00 (Son: Un mil pesos 00/100 M.N.), y el estímulo económico por la cantidad de \$3,500.00 (Son: Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con motivo del "**Día del Empleado Electoral**", le sean entregados a su señora madre la ciudadana Norma Martínez Rodríguez; acorde a lo estipulado en los artículos 115 y 501, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo; previa solicitud e identificación de la misma, independientemente de las demás prestaciones que por ley correspondan.-----



La Secretaria General hace constar que el orden del día es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno.-----

Ahora bien, en desahogo de los **cuatro puntos del orden del día**, el Magistrado Presidente Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, manifiesta al Pleno de este órgano jurisdiccional, que con fundamento en los artículos 7, 13 y 18 fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; el Manual de Adquisición de Bienes Muebles, Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su apartado de "Condiciones" y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en cuyo textos se señalan:-----

Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley.-----

En el ejercicio de su función deberá actuar bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y probidad.-----

Artículo 13. Para que el Pleno del Tribunal pueda sesionar se requiere la presencia de los tres magistrados numerarios y del secretario general de acuerdos, o en su caso, de quienes los sustituyan en sus funciones conforme a las disposiciones legales aplicables; sus resoluciones serán por unanimidad o por mayoría de votos.-----

Artículo 18. El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones:-----

VII. Representar al Tribunal Electoral en cualquier procedimiento en el que sea parte, ya sea ante las autoridades, así como en los actos oficiales, a no ser que se nombre una comisión para tal efecto; previa aprobación del Pleno, celebrar convenios y contratos, otorgar determinado tipo de poderes y realizar los actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo;-----

XVI. Ejercer el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado al Tribunal Electoral y acordar las erogaciones que deban hacerse con cargo a sus diversas partidas, sin que queden comprendidas en esta facultad las relativas a los tabuladores de puestos y sueldos aprobados, que sólo podrán ser alteradas por concepto de correcciones disciplinarias y en los términos prescritos por la Ley;-----

XXII. Desempeñar las demás atribuciones que le confieren las leyes y el reglamento interior del Tribunal Electoral".-----

Manual de Adquisición de Bienes Muebles, Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

CONDICIONES.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, podrá realizar adquisiciones, compras o contrato de servicios mediante Adjudicación Directa, amparadas con el comprobante que reúna los requisitos fiscales y sin necesidad de solicitar 3 cotizaciones a distintos proveedores, cuando el monto no exceda de 200 veces el salario general diario vigente en el ejercicio fiscal de que se trate.-----



Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: ESTÍMULOS.

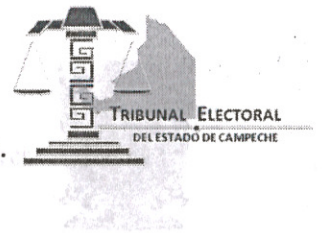
- Día del Empleado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- Se celebra anualmente cada día 25 de Abril, se conmemora ese día, otorgando descanso laboral a todos los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y se les hace entrega de vales de despensa hasta por un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno; cuando la fecha caiga en día inhábil, se tomará el día hábil inmediato anterior o posterior; de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.-----
- Otros Estímulos.- Como un incentivo adicional, los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche podrán recibir bonos por productividad, trabajo sobresaliente o ayudas económicas; los cuales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y serán autorizados por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche con su correspondiente acta, en la que se plasmará el motivo, el importe y procedimiento para su entrega; de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

De los preceptos legales transcritos se deduce, que corresponde al Magistrado Presidente, ejercer el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado al Tribunal Electoral y acordar las erogaciones que deban hacerse con cargo a sus diversas partidas, debiendo tomar en consideración a los integrantes del Pleno sobre la aprobación de lo acordado.-----

En este sentido, da cuenta al Pleno de este órgano jurisdiccional de los siguientes asuntos: -----

Que en apoyo al personal que labora en este Tribunal, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, propongo a este Pleno que, **por única ocasión**, sean otorgados vales de despensa equivalentes a la cantidad de \$1,000.00 (Son: Un mil pesos 00/100 M.N.) y la cantidad de \$3,500.00 (Son: Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a los Magistrados integrantes del Pleno y a todos los trabajadores jurisdiccionales y administrativos de este Tribunal Electoral, recurso que se concede como un estímulo económico por el día veinticinco de abril, señalado en el Calendario Oficial de este Órgano Jurisdiccional como **"Día del Empleado Electoral"**, acorde a lo estipulado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche señalado; significando con esto más liquidez para su familia al poder comprar y consumir con ellos bienes de consumo básico; así como autorizar un convivio a todo el personal que labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, planteando que sea una comida para el día viernes

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



veintiséis de abril del año en curso, en el restaurant **"La palapa del Tío Fito"**, ubicado en Avenida Resurgimiento s/n, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, para tal fin se propone que todo el personal se retire a las catorce horas de ese día; con las descripciones que a continuación se detallan: - - - - -

a).- Se propone acordar y autorizar respecto de la compra de vales de despensa para ser otorgados como estímulo económico del **"Día del Empleado Electoral"**, en partes iguales a los 35 empleados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por única ocasión, por la cantidad de \$1,000.00 (Son: Un mil pesos 00/100 M.N.), haciendo un monto total de \$35,000.00 (Son: Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que será entregado el día viernes veintiséis de abril del año en curso; dicha erogación se hará de la suficiencia presupuestaria del año 2019, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 32, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019", expedido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve. - - - - -

b) Se propone acordar otorgar por única ocasión la cantidad de \$3,500.00 (Son: Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a cada empleado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, haciendo un monto total de \$122,500.00 (Son: Ciento veintidós mil quinientos pesos 00/100), que será depositado vía transferencia bancaria a la cuenta de nómina el día jueves veinticinco de abril del año en curso; dicha erogación se hará de la suficiencia presupuestaria del año 2019, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 32, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el



ejercicio fiscal 2019", expedido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve. - - - - -

c).- Acordar la autorización de una comida a todo el personal que labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el día viernes veintiséis del mes y año en curso, con motivo del **"Día del Empleado Electoral"**, en el restaurant "La palapa del Tío Fito", ubicado en Avenida Resurgimiento s/n, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, con un costo hasta por un monto de \$17,500.00 (Son: Diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.); para tal fin se propone autorizar que todo el personal se retire a las catorce horas de ese día. - -

d).- Se propone acordar sobre la autorización de que con motivo del fallecimiento del ciudadano Licenciado Jenri Martínez Rodríguez, servidor jurisdiccional de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, le sea entregado los emolumentos citados anteriormente referente a los vales de despensa por la cantidad de \$1,000.00 (Son: Un mil pesos 00/100 M.N.), y el estímulo económico por la cantidad de \$3,500.00 (Son: Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con motivo del **"Día del Empleado Electoral"**, a través de cheque a nombre de su señora madre la ciudadana Norma Martínez Rodríguez, lo anterior acorde a lo estipulado en los artículos 115 y 501, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, que en su parte conducente a la letra se transcriben: - - - - -

"...Artículo 115.- Los beneficiarios del trabajador fallecido tendrán derecho a percibir las prestaciones e indemnizaciones pendientes de cubrirse, ejercitar las acciones y continuar los juicios, sin necesidad de juicio sucesorio.

Artículo 501.- Tendrán derecho a recibir indemnización en los casos de muerte:

I. La viuda, o el viudo que hubiese dependido económicamente de la trabajadora y que tenga una incapacidad de cincuenta por ciento o más, y los hijos menores de dieciséis años y los mayores de esta edad si tienen una incapacidad de cincuenta por ciento o más;

II. Los ascendientes concurrirán con las personas



mencionadas en la fracción anterior, a menos que se pruebe que no dependían económicamente del trabajador;..”

Lo anterior, previa solicitud e identificación de la señora madre del fallecido Licenciado Jenri Martínez Rodríguez y cuya constancia quede en los archivos de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; independientemente de las demás prestaciones que por ley correspondan.-----

En mérito de lo anterior, el Magistrado Presidente somete a consideración del Pleno las propuestas de cuenta.-----

En uso de la palabra, la Magistrada y los Magistrados manifiestan su conformidad y aprobación con las propuestas y recabada la votación correspondiente, se hace constar que las mismas son **APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, acordando lo siguiente: -----

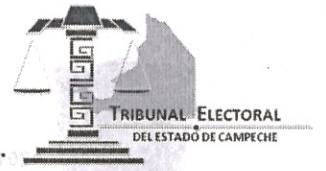
PRIMERO. Se aprueba la entrega de vales de despensa para ser otorgados como estímulo económico del “**Día del Empleado Electoral**”, en partes iguales a los 35 empleados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por única ocasión, por la cantidad de \$1,000.00 (Son: Un mil pesos 00/100 M.N.), haciendo un monto total de \$35,000.00 (Son: Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que serán entregados el día viernes veintiséis de abril del año en curso; dicha erogación se hará de la suficiencia presupuestaria del año 2019, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 32, de la “Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019”, expedido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.-----



SEGUNDO. Se autoriza otorgar por única ocasión la cantidad de \$3,500.00 (Son: Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), haciendo un monto total de \$122,500.00 (Son: Ciento veintidós mil quinientos pesos 00/100); que será depositado vía transferencia bancaria a la cuenta de nómina el día jueves veinticinco de abril del año en curso; dicha erogación se hará de la suficiencia presupuestaria del año 2019, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 32, de la "Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019", expedido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.-----

TERCERO. Se aprueba una comida a todo el personal que labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el día viernes veintiséis de abril del año en curso, con motivo del "**Día del Empleado Electoral**", en el restaurant "**La palapa del Tío Fito**", ubicado en Avenida Resurgimiento s/n, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, con un costo hasta por un monto total de \$17,500.00 (Son: Diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.); para tal fin se autoriza que todo el personal se retire a las catorce horas de ese día.-----

CUARTO. Se autoriza que con motivo del fallecimiento del ciudadano Licenciado Jenri Martínez Rodríguez, servidor jurisdiccional de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, le sean entregados los vales de despensa por la cantidad de \$1,000.00 (Son: Un mil pesos 00/100 M.N.), y el estímulo económico por la cantidad de \$3,500.00 (Son: Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con motivo del "**Día del Empleado Electoral**", a través de cheque a nombre de su señora madre la ciudadana Norma Martínez Rodríguez,



conforme a los artículos 115 y 501, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo; lo anterior previa solicitud e identificación de la citada señora ciudadana Norma Martínez Rodríguez, cuya constancia quede en los archivos de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

QUINTO. Para tal efecto se instruye a la Secretaria General de Acuerdos que haga del conocimiento de la Titular de la Dirección de Administración de este Tribunal, del contenido de la presente Acta, a fin de que se avoque al cumplimiento de la misma.-

Sin más asuntos por tratar, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Privada, firmando al margen y calce para constancia, los que en ella intervinieron. Doy fe. Conste.-


**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**


**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.**


**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**



**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

CERTIFICACIÓN. La suscrita María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 31, fracción III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche 34, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **HACE CONSTAR**, que la presente foja forma parte del Acta de Sesión Privada Administrativa 11/2019, celebrada en esta fecha doce de abril de dos mil diecinueve, por los integrantes de este órgano colegiado, que consta de un total de diez (10) folios útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe. -----

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**